

000368

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera

Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151

Email: informes@muniyura.gob.pe

Yura - Arequipa

000561



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 436 - 2011 - MDY

Yura, 16 de noviembre del 2011.

VISTO:

El Informe N° 243-2011-LOG/MDY de fecha 15 de noviembre de 2011, emitido por la SubGerencia de Logística y la Disponibilidad Presupuestaria 065-2011-GPPR emitido por la Gerencia de Presupuesto y Planificación, en la que solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2011 y el Dictamen Legal 163-2011 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2011-MDY de fecha 07 de enero del 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Yura, para el ejercicio presupuestal correspondiente al Año Fiscal 2011;

Que, mediante Informe N° 243-2011-LOG/MDY, emitido por la SubGerencia de Logística requiere la inclusión en el Plan Anual 2011, del proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de Piedra Laja llamada Tala Molle, **PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE CALLES DEL PUEBLO TRADICIONAL YURA VIEJO I ETAPA**, por un valor referencial de S/. 107,640.00 (Ciento Siete Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), con la fuente de financiamiento Recursos Determinados, rubro 18 Canon, Sobre Canon, Rentas de Aduanas, Regalías y Participaciones; ello en razón que en el referido Plan Anual 2011, no se ha consignado dicho proceso de selección, por lo que resulta necesario su inclusión.

Que, Mediante Disponibilidad Presupuestaria N° 065-2011-GPPR, la Gerencia de Planificación y Presupuesto señala que existe disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 107,640.00 (Ciento Siete Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), para la para la Adquisición de Piedra Laja llamada Tala Molle, **PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE CALLES DEL PUEBLO TRADICIONAL YURA VIEJO I ETAPA**, con fuente de financiamiento Recursos Determinados, rubro 18 Canon, Sobre Canon, Rentas de Aduanas, Regalías y Participaciones.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 8° Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 8° del D.S. N° 184-2008-EF Reglamento del DL N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado será aprobado por el Titular del



000367

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

000560

Pliego, consecuentemente, la modificación del mismo, deberá sujetarse al mismo procedimiento que el de su aprobación;

Que, en el Art. 9° del Reglamento antes indicado, establece que el "Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial se modifique en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección....";

Que, en atención a lo expuesto se conjetura que la modificación de Plan Anual de Contrataciones - 2011 solicitada por el Área de Logística, por concepto de inclusión de proceso de selección se ajusta a derecho en atención a que el referido pedido de modificación cuenta con los presupuestos que exige la norma (requerimiento formal del área usuaria, asignación presupuestal).

Por las consideraciones antes expuestas, y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- *Modificar* el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad aprobado por Resolución de Alcaldía N° 011-2011-MDY de fecha 07 de enero de 2011, INCLUYÉNDOSE el siguiente proceso de selección:

- Proceso de Adjudicación Directa Selectiva, para la para la Adquisición de Piedra Laja llamada Tala Molle, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE CALLES DEL PUEBLO TRADICIONAL YURA VIEJO I ETAPA" por el monto de S/. 107,640.00 (Ciento Siete Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles) a considerarse con el Rubro 18 rubro Canon, Sobre Canon, Rentas de Aduanas, Regalias y Participaciones, fuente de Financiamiento Recursos Determinados.

Artículo 2°.- *Disponer*, al Área de Logística publicar la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor a 05 días hábiles de emitida la presente resolución.

Artículo 3°.- *Encargar*, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración Financiera y las diferentes Áreas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacast
Secretaria General